fia Para en dho Puerto, y que los demas soldados de dha Com Pañia estan de Sar Mar
des, que luego que bengan los q estan con la
Maxina y Searmen los demas estaprom to
a su tax dha su Com Pañia de q Doi fee =

Ganiera

Alli a.

Luego Incontinenti yo el Sno Passe Alas
Casas y la Mozada de los Sres Dn Duque
lones, y D Jud Piñero a Semejante Capitan
Para notificarles el dho decreto y auto ad
No pudi hauer por hallarse en el Puerto de
las Aguilas con la demas Sente q Paso a Ta
zuez dho Puerto, y Para q conste lo Pongo
por delig Doi fee =

Ganiera

on
n, a D Jud
ernes.

En Razuez de Morca en el dho dia que Sro de Sto
de dho año yo el Sno en cumplim to del decreto de la
Junta de oi Presente dia Passe Alas Casas del D Jud xiner
q se Reciber de Tazuez Para en Stregar la cedula q en el ser
vicio de Dios Nro Señor a D Jud Gregorio su hijo y no hauiendo halla
do al Suso dho hijo a dho D Jud xiner su padre a quien
di a entender Para el efecto que buscaba a dho su hijo
y entendido Res Pondio que por lo que le tocaua estaua
promto a servir a M, y a Tazuez Pero q auia de ser con la Ca
lidad q el Sr Corregor le auia de poner de promto la sente de
hecho e Incudazia lo q era de su obligazion y no Rezuio la
cedula q llebaua, y esto dio por Respuesta Doi fee

Sentabente

on
r a D Jud de
Aguilar

Luego Incontinenti yo el Sno Para dho efecto busque a
Jud de Aguilar que bara, el qual hize saber el decreto